

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría General de Gobierno

Orden Jurídico Poblano

Plan de Desarrollo Municipal de San Gregorio Atzompa, Puebla 2014-2018.



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
11/dic/2014	ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Gregorio Atzompa, por el que aprueba el Plan de Desarrollo Municipal 2014-2018, de San Gregorio Atzompa, Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día jueves 11 de diciembre de 2014, Numero 9, Tercera Sección, Tomo CDLXXVI.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN GREGORIO ATZOMPA 2014-2018

PRESENTACIÓN

Para su amigo Horacio Tlahuel Abrajan, es motivo de orgullo y satisfacción poder coordinar los esfuerzos de mi Municipio, San Gregorio Atzompa, en calidad de Presidente Municipal Constitucional para el Ejercicio 2014-2018.

San Gregorio Atzompa es una tierra de hombres y mujeres trabajadores, que con grandes esfuerzos hacen producir la tierra y transforman en productos lo que la naturaleza y nuestras habilidades nos permiten; al recorrer sus calles y sus barrios pude encontrar expresiones diversas de la ciudadanía en torno a sus necesidades y la problemática del Municipio. De ahí que en este Plan de Desarrollo Municipal, recopiló en sus ejes y matrices lo que nos permite generar un instrumento de planeación y programación alineado al Plan Nacional de Desarrollo, suscrito por el Presidente de la Republica, Enrique Peña Nieto y en Puebla través del Plan Estatal de Desarrollo, que de manera acertada planteó el Ejecutivo del Estado, Doctor Rafael Moreno Valle Rosas.

En mi gobierno y con el apoyo de los integrantes del Honorable Cabildo, le apostamos a un Municipio próspero, incluyente, con un desarrollo económico sustentable, propiciando una educación de calidad y así, con responsabilidad, guiar a San Gregorio Atzompa.

Represento a un Ayuntamiento apegado a la Ley, por eso en este periodo ejerceremos acciones de beneficio social apegados a un marco jurídico, observando lo señalado por el Sistema Nacional de Planeación Democrática para poder generar las condiciones de un estado de derecho, en donde nada ni nadie estará por encima de la Ley.

Reconozco que no es una tarea fácil la de gobernar, ya que las condiciones económicas del Municipio son precarias respecto a las grandes necesidades que persisten; por eso mi gobierno con el Plan de Desarrollo Municipal que hoy presentamos y partir de un adecuada planeación, estará en condiciones de orientar las acciones más sensibles que doten al Municipio de infraestructura, que impulse un desarrollo a partir de la creación de fuentes de empleo, que detone las actividades agropecuarias de manera que el productor reciba más recursos por su trabajo.

Reitero mi compromiso al igual que mi Cabildo, de dar un esfuerzo adicional todos los días de mi mandato para ofrecer la certeza al ciudadano, que con planeación y estrategia, pero sobre todo con un gobierno cercano a la gente, me permitirá reiterar que un trabajo honesto generará un progreso seguro.

C.P. Horacio Tlahuel Abrajan

Presidente Municipal

1. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 26. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El Plan Nacional de Desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

En el sistema de planeación democrática y deliberativa, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

El Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales. Para la

Federación, estados, Distrito Federal y Municipios, los datos contenidos en el Sistema serán de uso obligatorio en los términos que establezca la ley.

El Estado contará con un Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, que será un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a cargo de la medición de la pobreza y de la evaluación de los programas, objetivos, metas y acciones de la política de desarrollo social, así como de emitir recomendaciones en los términos que disponga la ley, la cual establecerá las formas de coordinación del órgano con las autoridades federales, locales y municipales para el ejercicio de sus funciones.

Artículo 115. Los Municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales.
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los Municipios.
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones.
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia.
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquéllos afecten su ámbito territorial, e
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

Los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de Municipios de dos o más Estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los Estados respectivas. Así mismo cuando a juicio del Ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

Las comunidades indígenas, dentro del ámbito municipal, podrán coordinarse y asociarse en los términos y para los efectos que prevenga la ley.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla

Artículo 104. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
- d) Mercados y centrales de Abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento, y
- h) Seguridad Pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, policía preventiva municipal y tránsito.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.

Artículo 1. Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

I. Las normas y principios fundamentales de acuerdo a los cuales se llevará a cabo la planeación del desarrollo económico, social, político y cultural en el Estado.

II. Los lineamientos de integración y operación del Sistema Estatal de Planeación Democrática.

III. Las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de planeación con los Municipios de la Entidad de acuerdo a la legislación aplicable.

IV. Las bases para promover y garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales, a través de sus organizaciones representativas, en la elaboración de los planes y programas a que se refiere esta Ley.

V. Los principios para el ejercicio de las atribuciones del Estado en la elaboración de los planes y programas a que se refiere esta Ley.

VI. Los lineamientos bajo los cuales los particulares contribuirán al logro de los objetivos y metas de los planes y programas a que se refiere esta Ley.

Artículo 2. La planeación deberá llevarse a cabo para el logro de un desarrollo económico, social, político y cultural que beneficie a las mayorías; teniendo en cuenta que el proceso de planeación del desarrollo debe servir a los altos intereses de la sociedad y que debe orientarse a transformarla con base en los siguientes principios:

I. Adoptar enfoques globales para transformar la dinámica del proceso económico y social, con la participación de la sociedad en su conjunto y la rectoría del Estado legitimada políticamente.

II. Ordenar las acciones y hacerlas congruentes con los objetivos de desarrollo económico y social, expresando con claridad las políticas que se persiguen y los instrumentos que permitirán lograrlo, obteniendo de la sociedad su validación y aprobación explícita.

III. La preservación y el perfeccionamiento de la democracia social como sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social, político y cultural de la sociedad, impulsando su participación activa en la planeación.

IV. La igualdad de derechos, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos, de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria.

V. Elevar el nivel de vida de la población a través de un desarrollo económico, social, político y cultural, preservando el empleo dentro de un marco congruente en el uso racional de recursos.

Artículo 4. El Ejecutivo y los Ayuntamientos, son responsables, en el ámbito de su competencia, de llevar a cabo y conducir la Planeación del Desarrollo, fomentando la participación de los sectores económico, social y privado que integran el Estado.

Artículo 9. II. Plan Municipal de Desarrollo, que presentan los Ayuntamientos a través de los Presidentes Municipales, por el periodo constitucional que le corresponda, pudiendo contener consideraciones y proyecciones de mayor plazo.

Artículo 21. Los planes que se elaboren deberán:

I. Contener los objetivos, metas, estrategias y prioridades para el desarrollo del Estado, así como la definición de recursos para tales fines.

II. Determinar los instrumentos y responsables de su ejecución.

III. Establecer los lineamientos de política social, económica, y administrativa de carácter global, sectorial y regional, según sea el caso.

ACUERDO de Cabildo del H. Ayuntamiento de San Gregorio Atzompa, Puebla, de fecha 14 de mayo de 2014, por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Municipal 2014-2018.

C. Horacio Tlahuel Abrajan, Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento del Municipio de San Gregorio Atzompa, Puebla, a sus habitantes hace saber:

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN GREGORIO ATZOMPA, PUEBLA 2014-2018

2. DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

Las diversas metodologías participativas aplicadas, conformaron la base para la elaboración de este Plan de Desarrollo Municipal,

integrando así diferentes puntos de vista sobre la realidad del Municipio de San Gregorio Atzompa. Con estos elementos de consulta ciudadana y con las propuestas de campaña, se elaboró una matriz de necesidades que permitió a los interesados construir diferentes escenarios para la priorización de problemas y así, construir las estrategias rectoras del presente Plan.

A continuación se mencionan las recomendaciones más relevantes resultado de este ejercicio:

a) De acuerdo a lo que se observa en las proyecciones poblacionales, el número de personas en edad productiva continuará aumentando por lo que hay que poner especial atención a políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida. En especial, es necesaria la inclusión de los jóvenes para convertirlos en agentes de cambio.

b) Comparando los índices de fecundidad del Municipio con el estado, se refleja que es conveniente implementar proyectos de planificación familiar y salud reproductiva. Promoviendo la decisión responsable de proyecto de vida de acuerdo a las posibilidades familiares y del entorno.

c) De acuerdo a los índices de mortalidad infantil, en el 2005 se presentó un repunte de casi 3 puntos, por lo que conviene analizar cuáles fueron las causas y atenderlas.

d) El incremento de adultos mayores y de incidencia en discapacidades, comprueba la utilidad de gestionar proyectos que mejoren la calidad de vida y garanticen la atención de las necesidades de estos grupos poblacionales.

e) En el Municipio existen bajos niveles de escolaridad. Se recomienda iniciar programas para que la población continúe sus estudios y se rehabilite la infraestructura escolar existente.

f) La población demanda con urgencia mejorar la calidad de los servicios en los centros de salud, en cuanto a infraestructura, atención y abasto de medicamentos. Se hace notar la fuerte inversión que hacen las familias al no contar con un servicio público adecuado.

g) Se proyecta una mala calificación al servicio de recolección de basura debido a la falta de equipamiento.

h) La población del Municipio hace énfasis también en la necesidad de calles pavimentadas que permitan una mejor circulación y eviten encharcamientos.

i) Es prioritaria la creación de programas integrales que generen más empleos. Se plantea la alternativa de instalar una empacadora de legumbres.

3. MISIÓN VISIÓN Y VALORES

Misión

Conformar una Administración Municipal organizada que opere de manera eficiente y garantice la participación ciudadana, que sea incluyente en la toma de decisiones, generadora de proyectos e impulsora de estrategias para el desarrollo y bienestar de los habitantes del Municipio.

Visión

Ser un Municipio que contribuya al bienestar y progreso de la población con la prestación de servicios básicos eficaces, la promoción de la convivencia e integración de sus habitantes y con una administración honesta y organizada que genere resultados.

Valores

- Honestidad
- Amabilidad
- Compromiso
- Responsabilidad
- Inclusión
- Participación
- Sensibilidad

4. CONCORDANCIA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan Nacional de Desarrollo			Plan Estatal de Desarrollo			Plan Municipal de Desarrollo		
Meta Nacional	Objetivo de la Meta Nacional	Estrategia del Objetivo de la Meta Nacional	Eje de Gobierno	Objetivo del Eje	Estrategia	Eje de Gobierno	Objetivo del Eje	Estrategia
Eje 1. México en Paz	Mejorar las condiciones de seguridad pública.	Promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad.	Eje 3. Gobierno honesto y al servicio de la gente	Impulsar la colaboración administrativa entre el estado y sus municipios.	Crear una Unidad de Inversión para id	Eje 1. Desarrollo Institucional para un buen Gobierno	Conformar un gobierno municipal, sensible a las necesidades de su población y que presta servicios públicos adecuados y suficientes, fortalece la seguridad, cuenta con ordenamientos legales vigentes y desarrolla sus habilidades técnico administrativas.	Contribuir al orden económico jurídico mediante la revisión y actualización de la reglamentación municipal.
			Eje 4. Política Interna seguridad y justicia.	Promover la transformación del Sistema de Seguridad Pública Estatal	Vivir en un entorno de Paz Social y Gobernabilidad para avivar la conciencia ciudadana y el establecimiento de una nueva forma de interacción política entre el gobierno y la sociedad, basada en la legitimidad, la inclusión, la pluralidad y el respeto a las diferencias e ideas.			Contribuir al bienestar social del municipio fortaleciendo la seguridad
Eje 4. México próspero	Desarrollar los sectores estratégicos del país.	Reactivar una política de fomento económico enfocada en incrementar la productividad de los sectores dinámicos y tradicionales de la economía mexicana, de manera regional y sectorialmente equilibrada.	Eje1. Más empleo y mayor inversión	El programa de microcréditos pretende acercar fuentes de financiamiento para micro empresas o grupos organizados que requieren montos muy pequeños para sus operaciones.	Generar una base de desarrollo económico en diferentes sectores, regiones y niveles de desarrollo empresarial que permitan al estado de Puebla contar con nuevos motores de crecimiento para la economía por encima del crecimiento inercial histórico. Consolidar un marco institucional y operativo que mejore la competitividad, generación y promoción del empleo y la capacitación productiva para el trabajo. Incrementar capacidad exportadora de las empresas poblanas mediante la identificación de nichos de mercado, la inversión y el desarrollo de canales de distribución.	Eje 2. Desarrollo Económico Sostenible.	Generar condiciones de estabilidad en el desarrollo municipal que permitan incentivar la actividad económica y diversificar las fuentes de ingresos de sus habitantes para mejorar su nivel de vida.	Desarrollar programas de inversión en el municipio para atender las necesidades de empleo de la población

Plan Nacional de Desarrollo			Plan Estatal de Desarrollo			Plan Municipal de Desarrollo		
Meta Nacional	Objetivo de la Meta Nacional	Estrategia del Objetivo de la Meta Nacional	Eje de Gobierno	Objetivo del Eje	Estrategia	Eje de Gobierno	Objetivo del Eje	Estrategia
Eje 2. México incluyente	Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.	Articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de vida de la población.	Eje 2. Igualdad de oportunidades para todos	Promover el crecimiento de localidades con alto potencial de desarrollo y características de centralidad, que impulsen la integración y faciliten la atención de la población en sus zonas de influencia, mediante la creación de empleo, el desarrollo de infraestructura, equipamientos y vivienda.	Fortalecer la organización vecinal y su reencuentro y articulación con la autoridad municipal, estatal y federal para que mediante la acción concurrente y corresponsable, se revierta la pérdida de plusvalía y el abandono en el que han caído los conjuntos habitacionales y la precariedad en la que se desarrollan las colonias populares.	Eje 3. Desarrollo Social Incluyente	Propiciar de manera incluyente y equitativa el desarrollo social y humano de las personas del municipio gestionando apoyos para la atención integral de sus necesidades.	Contribuir a impulsar y apoyar la aplicación de las políticas, estrategias y acciones, dirigidas al desarrollo de las mujeres, jóvenes, adultos mayores y personas con capacidades diferentes.
Eje 3. México con calidad educativa	Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.	Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes y contribuyan a que los estudiantes puedan avanzar exitosamente en su trayectoria educativa, al tiempo que desarrollen aprendizajes significativos y competencias que les sirvan a lo largo de la vida.						
Eje 2. México incluyente	Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.	Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda.	Eje 1. Más empleo y mayor inversión	Establecer la política estatal en materia de reservas territoriales, vivienda y suelo en congruencia con el programa estatal de desarrollo urbano sustentable y el ordenamiento territorial.	Crear un territorio socialmente responsable donde el entorno y sus recursos naturales y culturales se aprovechen y sean la base del desarrollo económico en línea con los Objetivos del Milenio y de la Agenda 21.	Eje 4. Desarrollo Urbano Sustentable	Elevar la calidad de vida de los habitantes a través del fortalecimiento de la infraestructura básica, el equipamiento urbano y mejores servicios públicos considerando la armonía con el medio ambiente.	Contribuir a la sustentabilidad ambiental mediante acciones de preservación de los recursos naturales

5. CONSTRUCCIÓN DE EJES ESTRATÉGICOS

Con el objetivo de construir un Municipio que funcione de manera ordenada y responda eficientemente a las exigencias de su población, el H. Ayuntamiento de San Gregorio Atzompa 2014-2018, a través de este plan, se guiará con los siguientes ejes estratégicos:

EJE 1: DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO

Construir un Municipio que funcione de manera ordenada y responda eficientemente a las exigencias de su población, implica construir estructuras administrativas eficientes servidores públicos con habilidades adecuadas y ordenamientos legales que respalden su actuar.

La dinámica social sometida a constantes cambios y movimientos, requiere contar con mecanismos incluyentes que integren a la totalidad de los actores del Municipio para sentar las bases de la gobernabilidad y tomar decisiones tendientes a satisfacer sus

necesidades con mecanismos de participación ciudadana modernos, racionales y transparentes.

Como base de la actuación de la administración, se buscará permanecer abiertos al diálogo, respetuosos con la ciudadanía, sin distinción ideológica o partidista, para lograr la unidad y reconciliación entre la población del Municipio. Las acciones de este eje tienen como propósito sistematizar los procesos de la administración pública, capacitar a los servidores públicos y mantener la reglamentación municipal actualizada y operando.

Las actividades primordiales para los ciudadanos son aquéllas que la Administración Municipal realiza de manera uniforme y continua, responden a las necesidades de servicios públicos y son vistas como parte fundamental del desarrollo. Dentro de éstas se encuentran: Agua potable y alcantarillado, pavimentación y bacheo de calles, alumbrado público, servicio de limpia, mantenimiento de áreas verdes, transportes, administración de mercados, panteones, rastros, entre otros.

Resulta relevante mejorar y transparentar la relación entre gobierno y sociedad, para combatir la corrupción y la irresponsabilidad. Por ello se trabaja para ampliar los espacios de comunicación y participación ciudadana así como asegurar que existan instrumentos y mecanismos eficaces para la medición, seguimiento y evaluación de resultados, la difusión de la información del Gobierno Municipal de carácter público y la garantía de acceso de los ciudadanos a ésta.

Para la población de San Gregorio Atzompa, la seguridad pública es de gran importancia, por ello resulta primordial realizar esfuerzos tanto para la mejora del servicio como para la mayor cobertura, equipamiento y capacitación del personal, que generen un ambiente seguro para el Municipio.

Objetivos

Conformar un Gobierno Municipal, sensible a las necesidades de su población y que presta servicios públicos adecuados y suficientes, fortalece la seguridad, cuenta con ordenamientos legales vigentes y desarrolla sus habilidades técnico administrativas.

Estrategias

- Contribuir a la construcción de un Municipio con una población, participativa.
- Contribuir al bienestar social del Municipio fortaleciendo la seguridad.
- Actualizar el marco jurídico municipal referente a seguridad.
- Contribuir al orden económico jurídico mediante la revisión y actualización de la reglamentación municipal.

Líneas de acción

- Realizar un diagnóstico para conocer las necesidades de participación de los ciudadanos de la cabecera municipal y las comunidades.
- Crear un programa de atención ciudadana.
- Integrar comités de participación ciudadana en cada una de las comunidades del Municipio.
- Diseñar y distribuir un boletín informativo de las acciones emprendidas por la Administración Municipal.
- Actualizar y publicar los reglamentos del Bando de Policía y Gobierno.
- Elaborar un diagnóstico del estado que guardan los espacios comerciales en el Municipio.
- Elaborar el reglamento de giros comerciales y realizar labores para su difusión y aplicación.
- Brindar capacitación a los elementos de seguridad municipal.
- Gestionar recursos para dotar de equipamiento a los elementos de seguridad.
- Gestionar el establecimiento de acuerdos intermunicipales para impulsar el fortalecimiento regional en materia de seguridad pública.

Metas

- Programa de atención ciudadana instalado.
- Elementos de seguridad capacitados.
- Equipamiento a policías entregado.
- Reglamento de Bando de Policía y Gobierno publicado.
- Reglamento de giros comerciales publicado.

EJE 2: DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE

Como gobierno municipal es importante tener como prioridad generar las condiciones para el desarrollo y generación de riqueza para los habitantes del Municipio que les permitan contar con un nivel de vida digno y desarrollar actividades productivas rentables y sostenibles que beneficien el entorno económico municipal.

Los esfuerzos estarán dirigidos a concretar acciones que propicien el fortalecimiento de las empresas, así como la promoción de la capacitación laboral para la incorporación al aparato productivo de mano de obra calificada, que favorezca el incremento de la calidad, la productividad y la competitividad de trabajadores y empresas del Municipio.

Realizar acciones encaminadas a consolidar diagnósticos que nos permitan conocer las áreas que representan mayor atractivo para los emprendedores, así como para identificar las vocaciones productivas y en su momento generar proyectos que permitan explorar actividades alternativas que diversifiquen la economía del Municipio. Las micro y pequeñas empresas existentes en el Municipio, requieren de apoyos para su crecimiento. Por esta razón, se promoverá la organización de estas empresas para que gestionen financiamiento, capacitación, espacios, asesoría y asistencia técnica.

Las actividades agrícolas y ganaderas son primordiales para la vida económica del Municipio, por ello se implementarán mecanismos que permitan aprovechar todo su potencial, gestionar su tecnificación y capacitar a productores para que obtengan mayores beneficios. De igual modo hay que trabajar para generar alternativas que apoyen el procesamiento de los cultivos característicos de la zona y elevar así los beneficios que se obtienen.

Objetivos

Generar condiciones de estabilidad en el desarrollo municipal que permitan incentivar la actividad económica y diversificar las fuentes de ingresos de sus habitantes para mejorar su nivel de vida.

Estrategias

- Desarrollar programas de inversión en el Municipio para atender las necesidades de empleo de la población.
- Gestionar oportunidades de capacitación para potenciar las habilidades de los emprendedores.

Líneas de acción

- Diseñar instrumentos de promoción para atraer el interés de inversionistas.
- Realizar diagnóstico de las áreas más atractivas a la inversión en el Municipio.
- Firmar convenios con inversionistas para la instalación de una empacadora de legumbres.
- Gestionar apoyos estatales y federales para emprendedores en capacitación y creación de microempresas.
- Identificar programas que apoyen a los productores agrícolas y ganaderos.
- Coordinarse con instituciones educativas para brindar capacitación.

Metas

- Empacadora de legumbres instalada.
- Capacitación a emprendedores brindada.

EJE 3: DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE

Es de suma importancia para la Administración Municipal promover la igualdad entre las personas y realizar actividades que favorezcan su desarrollo integral, de igual modo se deben contemplar acciones

puntuales y sostenibles que mitiguen los efectos de pobreza, marginación y discriminación de los grupos vulnerables.

Asimismo, se deben considerar las interacciones reales que tienen los grupos vulnerables con los funcionarios municipales para diseñar así mecanismos efectivos de atención, que exista congruencia entre las personas sujetas de ayuda y los medios que proponemos para ayudarlos.

La composición demográfica del Municipio señala los grupos prioritarios que deben ser atendidos, por ello se diseñarán e implementarán programas de atención integral hacia los grupos vulnerables y se crearán lazos con instituciones de apoyo que permitan atender a cada grupo de manera específica. Los adultos mayores del Municipio contarán con acciones que favorezcan su calidad de vida.

Se realizarán actividades encaminadas a desarrollar el pleno potencial de las mujeres, propiciando condiciones favorables dentro de su entorno comunitario y familiar, e impulsando su participación en la vida económica, social y cultural del Municipio. De igual modo los jóvenes son de gran importancia por su capacidad para transformar su comunidad, por ello se realizarán las gestiones para crear el Instituto Municipal de la Juventud.

La necesidad de servicios de salud de calidad fue una inquietud planteada constantemente durante la campaña, por ello se aspira a mejorar las condiciones de salud de la población mediante el fortalecimiento y promoción del sector y la creación de un comité municipal en la materia, a partir del mejoramiento de la infraestructura de atención y la realización de jornadas donde se atienda al mayor número de habitantes posible. Dirigiremos esfuerzos a la atención de la población infantil con capacidades diferentes para que cuenten con una oferta accesible y cercana para realizar sus tratamientos.

Se realizarán acciones que fortalezcan las actividades físicas y deportivas dentro del Municipio, para lograr una mejor convivencia social. Las actividades culturales serán impulsadas mediante la creación de la casa de la cultura que pretende ser un espacio donde se desarrollen las expresiones culturales más representativas del Municipio y se fortalezca la identidad cultural.

Se emplearán mecanismos de coordinación con instancias estatales y federales para obtener recursos que sean aplicables al mejoramiento

de viviendas en situación vulnerable, con problemas de hacinamiento, vivienda precaria, deteriorada, en riesgo o provisional.

Se desarrollarán proyectos que permitan mejorar la infraestructura de educación, equipar aquellas escuelas que lo requieren y aprovechar los mecanismos tecnológicos disponibles para propiciar una educación de vanguardia. Se implementarán esfuerzos de capacitación en temas de salud, educación y ambientales a favor de una ciudadanía más informada. Todas estas acciones pretenden conformar una política amplia y sólida que propicie el desarrollo integral de los pobladores de San Gregorio Atzompa y les permitan vivir en un ambiente armónico, equilibrado y seguro.

Objetivos

Propiciar de manera incluyente y equitativa el desarrollo social y humano de las personas del Municipio gestionando apoyos para la atención integral de sus necesidades.

Estrategias

- Contribuir a impulsar y apoyar la aplicación de las políticas, estrategias y acciones dirigidas al desarrollo de las mujeres, jóvenes, adultos mayores y personas con capacidades diferentes.
- Contribuir a mejorar las condiciones de salud de la población mediante el fortalecimiento de promoción del sector salud, ampliando los servicios médicos y brindando capacitación.
- Fomentar acciones que impulsen la cultura, el deporte y la recreación en la población de San Gregorio Atzompa.
- Incrementar la calidad educativa de las escuelas del Municipio.

Líneas de acción

- Realizar gestiones para la creación del Instituto Municipal de la Mujer.
- Gestionar la creación del Instituto Municipal de la Juventud.
- Integrar el diagnóstico participativo sobre salud en la comunidad.
- Crear el Comité Municipal de Salud.

- Integrar el proyecto de comunidad saludable.
- Gestionar la contratación de personal de asistencia médica.
- Integrar un programa de rehabilitación de espacios para la asistencia médica.
- Implementar jornadas de salud.
- Diseñar un programa de orientación para la salud.
- Realizar un proyecto para la construcción de un centro de salud y su equipamiento.
- Integrar un estudio de la situación actual de la unidad deportiva y de las instalaciones recreativas.
- Elaborar un proyecto de rehabilitación y equipamiento de la unidad deportiva.
- Realizar campañas de promoción a las actividades deportivas.
- Identificar y habilitar espacios para desarrollar capacitaciones para el trabajo.
- Poner en marcha un programa de empleo para personas con conocimientos de oficios.
- Generar un programa de capacitación para personal y padres de niños con capacidades diferentes.
- Gestionar el proyecto de una clínica de rehabilitación para niños con capacidades diferentes.
- Instalar centros de alfabetización para adultos mayores.
- Implementar la Casa de la Cultura Municipal.
- Gestionar recursos para la instalación de equipos de cómputo en las escuelas.
- Ejecutar acciones de rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura educativa.
- Gestionar proyectos para el mejoramiento de vivienda.

- Concientizar sobre el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales a través de la capacitación a niños y jóvenes.

Metas

- Instituto de la Mujer instalado.
- Instituto de la Juventud instalado.
- Programa de comunidad saludable operando.
- Unidad deportiva rehabilitada.
- Centro comunitario de capacitación funcionando.
- Espacios de salud rehabilitados.
- Centro de salud construido y equipado.
- Clínicas de rehabilitación instaladas.
- Programas de alfabetización de adultos mayores implementados.
- Casa de la cultura funcionando.
- Equipo de cómputo entregado en escuelas.
- Campaña de cultura de cuidado del agua implementada.

EJE 4: DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

Las actividades que como sociedad realizamos para satisfacer las necesidades y modificar el entorno en el que nos desarrollamos, impactan sobre el medio ambiente. Por ello resulta primordial el uso racional y cuidadoso de los recursos naturales para así garantizar que las generaciones futuras puedan disfrutar de ellos.

Dentro de este eje se agrupan las acciones que abonen al desarrollo urbano, el ordenamiento territorial y la atención de los rubros de conservación y mejoramiento del ambiente, en aras de un desarrollo armónico dentro del Municipio. Se incluyen también actividades para proveer una mejor infraestructura y prestación de los servicios básicos y el equipamiento urbano indispensable para mejorar la calidad de vida con sustentabilidad.

Para que las acciones que como Administración Municipal se tomen puedan ser catalogadas como responsables y sostenibles, deben contemplar la menor alteración posible al medio ambiente y lograr un equilibrio entre el medio físico, el humano y el económico. El agua como recurso vital para la vida representa un reto para su provisión y tratamiento, por ello gestionaremos proyectos que nos permitan contar con un suministro de agua suficiente para los pobladores, así como con una planta tratadora de aguas residuales.

Por ello, hay que impulsar labores de mantenimiento de los espacios públicos que fomenten la convivencia y la integración en las diversas comunidades del Municipio. Trabajando por consolidar una imagen urbana incluyente y representativa de las características que resaltan las diferencias de la región.

Gestionar proyectos para la ampliación y mejoramiento de la red de electrificación, se incrementarán las acciones que nos permitan contar con alumbrado público adecuado y eficiente que contribuya a la seguridad de nuestras poblaciones. Pondremos especial énfasis en la rehabilitación del drenaje sanitario, así como el mejoramiento de las calles por medio de pavimentación.

Las acciones de esta Administración, buscan el desarrollo armónico entre las interacciones de las personas con el medio ambiente, con las propias comunidades para generar un Municipio ordenado, desarrollado, con infraestructura adecuada y que resulta agradable y atractivo para sus habitantes y para los visitantes.

Objetivos

Elevar la calidad de vida de los habitantes a través del fortalecimiento de la infraestructura básica, del equipamiento urbano y de mejores servicios públicos en armonía con el medio ambiente.

Estrategias

- Generar espacios públicos que fomenten la convivencia y recreación.
- Mejorar el estado de las calles del Municipio.
- Mejorar la infraestructura de los servicios públicos.
- Contribuir a la sustentabilidad ambiental mediante acciones de preservación de los recursos naturales.

Líneas de acción

- Implementar un programa de rescate de espacios públicos.
- Realizar acciones de reforestación de los cerros del Municipio.
- Diseñar un programa de rehabilitación de espacios como la plaza comunitaria, el salón social, panteón auxiliar y parque municipal.
- Gestionar los recursos para la instalación de una planta tratadora de agua en el Municipio.
- Ampliar la red de agua potable y drenaje.
- Fortalecer el sistema de alumbrado público.

Metas

- Espacios públicos mejorados.
- Red de agua potable y drenaje ampliada.
- Red de alumbrado público mejorada.
- Planta tratadora de agua instalada

6. ZONA METROPOLITANA PUEBLA-TLAXCALA

Derivado de la “Delimitación de las Zonas Metropolitanas de México, 2010”, la Zona Metropolitana de Puebla-Tlaxcala quedó conformada por 38 Municipios; 18 corresponden al Estado de Puebla y 20 al Estado de Tlaxcala. Con una población de más de 2.7 millones de habitantes, dentro de los Municipios considerados en el Estado de Puebla, se encuentra San Gregorio Atzompa. Dicha configuración metropolitana parte de la ciudad central, Puebla, como núcleo concentrador de actividades y servicios además de existir el continuo urbano.

Alrededor de la mitad de su aporte de ocupados en la ZM, trabaja en la ciudad central; independientemente de que en el último caso la conurbación física por vialidades regionales, esté limitada. En los Municipios de este grupo existe dependencia respecto al equipamiento de ciudades como San Andrés Cholula y Cholula de Rivadavia, así como continuidad física.

Es por esto que el H. Ayuntamiento de San Gregorio Atzompa, establecerá esquemas de participación con Municipios de la Zona Metropolitana Puebla-Tlaxcala y realizará las acciones necesarias para promover áreas naturales protegidas en las zonas con aptitud al interior del Municipio, gestionará la elaboración del Primer Atlas de Riesgo del Municipio, fomentará la movilidad no motorizada con la instalación de biciestacionamientos y gestionará la elaboración y operatividad de un Programa Ambiental.

7. PROYECTOS ESTRATÉGICOS

FICHA TÉCNICA	
MUNICIPIO	San Gregorio Atzompa
NOMBRE DEL PROYECTO	Programa de Equipamiento y capacitación para elementos de Seguridad Pública del Municipio de San Gregorio Atzompa
AREA RESPONSABLE	Seguridad Pública
DURACIÓN	1 año
PERIODO DE INICIO	
COSTO APROXIMADO	\$ 150,000.00
EJE ESTRATÉGICO	Desarrollo Institucional para el Buen Gobierno

FICHA TÉCNICA	
MUNICIPIO	San Gregorio Atzompa
NOMBRE DEL PROYECTO	Rehabilitación de espacios educativos en el municipio de San Gregorio Atzompa
AREA RESPONSABLE	Dirección de Obras y Desarrollo Urbano Municipal, Regiduría de Obras y Servicios Públicos, Regiduría de Educación Pública
DURACIÓN	12 meses
PERIODO DE INICIO	
COSTO APROXIMADO	\$ 2,100,000.00
EJE ESTRATÉGICO	Desarrollo Social Incluyente

FICHA TÉCNICA	
MUNICIPIO	San Gregorio Atzompa
NOMBRE DEL PROYECTO	Programa de comunidades Saludables
AREA RESPONSABLE	Regiduría de grupos vulnerales y equidad de género
DURACIÓN	4 años
PERIODO DE INICIO	2do semestre
COSTO APROXIMADO	\$ 1,000,000.00
EJE ESTRATÉGICO	Desarrollo Social Incluyente

Plan de Desarrollo Municipal de San Gregorio Atzompa, Puebla 2014-2018.

No.	ESTRATEGIA	NOMBRE DEL PROYECTO	AÑO	PLAZO DE EJECUCIÓN	ÁREA RESPONSABLE
1	Los habitantes del municipio de San Gregorio Atzompa se benefician de los mecanismos de participación ciudadana implementados por el ayuntamiento	Jornadas de Atención Ciudadana	2014	4 Años	Presidencia
2	La población de San Gregorio Atzompa cuenta con elementos de seguridad capacitados y equipados para salvaguardar su seguridad.	Programa de Equipamiento y capacitación para elementos de Seguridad Pública del Municipio de San Gregorio Atzompa	2014	1 Año	Seguridad Pública
3	Las leyes del bando de policía y buen gobierno son actualizadas y son aplicables a las necesidades de la sociedad	Bando de Policía y Buen Gobierno	2014	1 año	Contraloría municipal, Regiduría de gobernación, justicia y seguridad pública, Dirección de Seguridad Pública, Sindicatura, Dirección jurídica,
4	Elaboración de Reglamento en Giros comerciales	Los comerciantes y empresarios del municipio de San Gregorio Atzompa cuentan con una normativa para un crecimiento ordenado, ubicación y funcionamiento apegado al reglamento.	2014	1 Año	Regiduría de Hacienda y Tesorería
5	Los pobladores del municipio son empleados en la empacadora de legumbres.	Instalación de una empacadora de legumbres	2014	3 Años	Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública, Comercio, Ganadería y Agricultura
6	La población de San Gregorio Atzompa, se beneficia de institutos municipales de la mujer y la juventud	Inclusión de grupos vulnerables	2014	4 Años	Regiduría de grupos vulnerales y equidad de género
7	La población de San Gregorio Atzompa, se benefician del programa de comunidades saludables creada	Programa de comunidades Saludables	2014	4 Años	Regiduría de grupos vulnerales y equidad de género
8	La población de San Gregorio Atzompa utiliza la unidad deportiva en beneficio de su salud	Remodelación y equipamiento de la unidad deportiva del Municipio	2014	4 Años	Dirección de Obras y Desarrollo Urbano Municipal
9	La población en general reciben espacios de trabajo habilitados y equipados para capacitación continua	Creación de un centro comunitario de capacitación	2014	4 Años 8 meses	Regiduría de grupos Vulnerables y Equidad de Género
10	La población en general recibe asistencia médica de calidad y equipos especializados	Jornadas de Salud	2014	4 años 2 meses	Regiduría de grupos Vulnerables y Equidad de Género
11	Los niños con capacidades diferentes del municipio son atendidos en las nuevas clínicas de rehabilitación	Programa para atención a niños con discapacidad	2014	4 años 2 meses	Regiduría de grupos Vulnerables y Equidad de Género
12	Los adultos mayores del municipio son atendidos en los nuevos centros para la alfabetización	Programa de Alfabetización para adultos mayores	2014	3 Años	Regiduría de grupos Vulnerables y Equidad de Género
13	La población de San Gregorio Atzompa cuenta con un espacio para participar y desarrollar actividades culturales.	Construcción y equipamiento de una casa de cultura	2014	40 meses	Dirección de Obras y Desarrollo Urbano Municipal, Regiduría de Obras y Servicios Públicos, Regiduría de Educación Pública, Actividades culturales, Deporte y Soc
14	La población del municipio de San Gregorio Atzompa recibe de una oferta educativa de calidad con innovación tecnológica dentro de sus planteles	Gestión de computadoras para una mejor educación	2014	1 Año	Regiduría de Educación
15	Los niños y adolescentes del municipio de San Gregorio Atzompa conocen las medidas para el cuidado del agua	Programa de cultura del cuidado del agua en el municipio de San Gregorio Atzompa	2014	1 Año	Regiduría de ecología y medio ambiente
16	La población de San Gregorio Atzompa cuentan con una escuela digna que permite aprender en un ambiente integral y seguro	Rehabilitación de espacios educativos en el municipio de San Gregorio Atzompa	2014	1 Año	Dirección de Obras y Desarrollo Urbano Municipal, Regiduría de Obras y Servicios Públicos, Regiduría de Educación Pública
17	La población del municipio de San Gregorio Atzompa cuenta con viviendas con piso firme y techo digno	Programa de vivienda	2014	4 Años	Dirección de Obras y Desarrollo Urbano Municipal
18	Los habitantes de San Gregorio Atzompa participan en actividades de integración social y cultural en espacios públicos dignos	Programa de Rescate de Espacios Públicos	2014	1 Año	Dirección de Obras y Servicios Públicos / Regiduría de Desarrollo Urbano Municipal / Regiduría Medio Ambiente
19	Los habitantes del municipio utilizan las calles pavimentadas mejorando su circulación y evitando anegamientos	Pavimentación	2014	1 Año	Dirección de Obras y Servicios Públicos / Regiduría de Desarrollo Urbano Municipal
20	La población es dotada con infraestructura para la gestión de agua.	Red de Drenaje	2014	1 Año	Dirección de Obras y Servicios Públicos / Regiduría de Desarrollo Urbano Municipal
21	La comunidad de San Gregorio Atzompa cuenta con agua reutilizable limpia y libre de contaminantes.	Construcción y equipamiento de planta tratadora de agua	2014	48 meses	Dirección de Obras y Servicios Públicos / Regiduría de Desarrollo Urbano Municipal
22	La población del municipio de San Gregorio Atzompa cuenta con un sistema de alumbrado público eficiente	Programa de Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público en el Municipio de San Gregorio Atzompa	2014	3 Años	Dirección de Obras y Desarrollo Urbano Municipal

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de San Gregorio Atzompa, Puebla, el día 14 de mayo de 2014.- Presidente Municipal Constitucional.- **CIUDADANO HORACIO TLAHUEL ABRAJAN.-**

Rúbrica.- Regidor de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública.- **CIUDADANO FAUSTINO LLANOS MUNGUÍA.**- Rúbrica.- Regidor de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, así como Industria, Comercio, Ganadería y Agricultura.- **CIUDADANO LUIS CRISTOBAL DOSSETTI PUC.**- Rúbrica.- Regidor de Desarrollo Social, Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos.- **CIUDADANO ISRAEL GALEAZZI ARCOS.**- Rúbrica.- Regidora de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales.- **CIUDADANA CLAUDIA ZAGO BRONCA.**- Rúbrica.- Regidora de Ecología y Medio Ambiente.- **CIUDADANA ANABEL VICTORINA CAZARES HERNANDEZ.**- Rúbrica.- Síndico Municipal.- **CIUDADANO ELOY TECUANHUEY VAZQUEZ.**- Rúbrica.- Secretaria General del H. Ayuntamiento.- **CIUDADANA ITZEL SANCHEZ MIXQUITL.**- Rúbrica.